

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUCAS SEBASTIAN AMADO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Martes 17 de Octubre de 2006

N° 17.481

Año XCVIII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 486369	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 300 EJEMPLARES			TARIFA RÉDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 32 PAGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES:

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES

	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCION DELEGADA

Pág.

M.S.P. Nº 371D del 25/09/06 - Licencia por estudio a agentes del Hospital Niño Jesús de Praga 5571

RESOLUCION MINISTERIAL

M.ED. Nº 3940 del 10/10/06 - Régimen de Concursos para la cobertura a término de cargos directivos en unidades educativas de la Dirección General de Educación Superior 5572

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.P.E. Nº 366D del 22/09/06 - Licencia Especial sin Goce de Haberes. Ing. María Cristina Mattalia 5579
 S.G.G. Nº 367D del 22/09/06 - Dcto. Nº 1363/05. Rescinde Contrato de Locación de Servicios.
 Sra. Sandra Mariana Acosta 5579
 S.G.G. Nº 368D del 22/09/06 - Dcto. Nº 283/03. Deja sin efecto designación de Profesional.
 Lic. Ariana Cecilia Royon 5579
 S.G.G. Nº 369D del 22/09/06 - Dcto. Nº 1363/05. Rescinde Contrato de Locación de Servicios.
 Srta. Gabriela Alejandra Ledezma 5580
 S.G.G. Nº 370D del 22/09/06 - Otorga licencia sin goce de haberes. Lic. María Rosario Figueroa 5580

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

Nº 8147 - Dirección Nacional de Vialidad Nº 118/06 5580
 Nº 8132 - Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Nº 42/06 5580

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 8172 - S.G.G. Secret. de Desarrollo y Promoción Comunitaria Nº 29/06 5581
 Nº 8171 - S.G.G. Secret. de Desarrollo y Promoción Comunitaria Nº 28/06 5581
 Nº 8160 - Municipalidad de la Ciudad de Salta nº 26/06 5582

CONCURSO DE PRECIOS

Nº 8161 - Municipalidad de la Ciudad de Salta nº 09/06 5582

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 8153 - Sra. Mónica Graciela Gutiérrez - Expte. Nº 34-5.578/04 y 34-10.004/70 5582
 Nº 8113 - Pyreenes Sudamericana S.A. - Expte. Nº 34-176.271/94 y Agr. 34-176.553/94 5583
 Nº 8089 - Agrodesmontes S.A. - Expte. Nº 34-7.147/06 5583
 Nº 8088 - Miguel Sastre - Expte. Nº 34-79.040/77 y Agr. Nº 34-162.675/91 5583

COMPRA DIRECTA

Nº 8173 - S.G.G. Secret. de Desarrollo y Promoción Comunitaria Nº 15/06 5584

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

Pág.

Nº 8158 - Sorgal 1 - Expte. Nº 18.286	5584
Nº 8152 - Mansfield Minera S.A. - Expte. Nº 17.206	5584
Nº 7929 - Desarrollo de Prospectos Mineros S.A. - Expte. Nº 18.431	5584

SUCESORIOS

Nº 8170 - Ruiz, Pastora - Expte. Nº 2 EXP-149.013/06	5585
Nº 8165 - Aparicio, Faustino Mamerto - Expte. Nº 155.130/06	5585
Nº 8164 - Héctor Froilán Peloc - Expte. Nº 43.665/04	5585
Nº 8163 - Laime, Tránsito Roberto - Expte. Nº 1-152.909/06	5585
Nº 8162 - Burgos, Alberto César - Expte. Nº 150.054/06	5586
Nº 8159 - Angel Walter Bernal Acho - Expte. Nº 87.406/04	5586
Nº 8154 - Molina, Enrique - Expte. Nº 2-155.539/06	5586
Nº 8151 - Elías, Rosa Teodora - Expte. Nº 149.630/06	5586
Nº 8137 - Armando Victorio Sosa - Expte. Nº 120.981/05	5586
Nº 8131 - Robledo, Sergio Alberto - Expte. Nº 155.929/06	5586
Nº 8125 - Jorge, Rafael y Delgado de Jorge, Ramona - Expte. Nº C-26.155/98	5587
Nº 8121 - Carrizo, Miguel Angel - Expte. Nº 147.191/06	5587
Nº 8118 - Rodríguez, Faustino Eleuterio - Vega, Alba Rosa - Expte. Nº 20.424/95	5587
Nº 8117 - Saracho, Pablo Eustaquio - Expte. Nº 2-128.603/05	5587
Nº 8116 - Ríos, Germán - Ortiz, Rosalía - Expte. Nº 15.820/6	5587
Nº 8111 - Angélica Güemes de De Brito - Héctor Manuel De Brito - Expte. Nº 150.423/06	5588
Nº 8103 - Castillo, Delfin - Expte. Nº EC 2 Nº 16.844/05	5588

REMATES JUDICIALES

Nº 8169 - Por Susana J.T. Muiños - Juicio Expte. Nº 48.195/02	5588
Nº 8157 - Por Francisco A. Segovia - Juicio Expte. Nº 2B-23.025/91	5588
Nº 8145 - Por Susana J.T. Muiños - Juicio Expte. Nº 82.543/03	5589
Nº 8081 - Por Juana Rosa C. de Molina - Juicio Expte. Nº 61.368/00	5589
Nº 8068 - Por Héctor Dondiz - Juicio Expte. Nº 148.735/06	5590

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 8128 - Ovejero, Ramona Antonia c/Herederos de Jáuregui, Dionisio Wellinton Estancias Lauquen S.A. - Expte. Nº 5.019/05	5590
--	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 8141 - D.G.R. c/Chaparro, Elizabeth del Valle - Expte. Nº 141.666/05	5591
Nº 8140 - D.G.R. c/Dispensa y Carnicería Fernández S.R.L. - Expte. Nº EXP 135.716/05	5591
Nº 8139 - D.G.R. c/Walser Wald Compañía S.R.L. - Expte. Nº 145.572/05	5591
Nº 8138 - D.G.R. c/Gómez Bustillo, Rosa Sofia - Expte. Nº 143.879/05	5591

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

	<i>Pág.</i>
N° 8168 - Playa Norte S.R.L.	5592
N° 8166 - Alma S.R.L.	5592

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 8156 - Compañía Industrial Cervecera S.A.	5593
N° 8086 - Masventas Sociedad Anónima Compañía Financiera	5594

AVISO COMERCIAL

N° 8155 - Libio Zózzoli e Hijo S.A.	5595
--	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 8167 - Asociación de Tabacaleros de Salta, para el día 31/10/06	5595
N° 8149 - Rotary Club Tartagal A.C.; para el día 01/11/06	5596

FE DE ERRATA

N° 8150 - De la Edición N° 17.480 de fecha 12/10/06	5596
---	------

RECAUDACION

N° 8174 - Del día 13/10/06	5596
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCION DELEGADA

Salta, 25 de Septiembre de 2006

RESOLUCION N° 371D

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 24.915/05-código 87

VISTO las presentes actuaciones por las cuales diverso personal dependiente del Hospital "Niño Jesús de Praga", solicitan licencia por estudio con percepción de haberes, y

CONSIDERANDO:

Que por disposición interna n° 582/05, emanada de la Gerencia General del citado nosocomio, se autoriza la

concurencia al 1° Congreso Internacional de Salud, organizado por la Agrupación de Secretarías y Administrativos del Hospital "Dr. Juan Noé" y que se realizó los días 27, 28 y 29 de Octubre de 2005 en Arica-Chile.

Que atento a la providencia del señor Coordinador General de Gestión Producción Hospitalaria y Centros de Salud, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto el Programa de Recursos Humanos tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, en uso de las facultades delegadas por decreto n° 41/95 y su modificatorio n° 1761/96,

El Ministro de Salud Pública

RESUELVE:

Artículo 1º - Por el período comprendido entre el 25 de octubre al 1º de noviembre de 2005, dar por concedida y cumplida la licencia por estudio con goce de haberes, gozada por los agentes consignados en el Anexo que forma parte de la presente resolución, dependientes del Hospital "Niño Jesús de Praga", con encuadre en las disposiciones contenidas en el artículo 52 del decreto nº 4118/97.

Art. 2º - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. José Luis Medrano
Ministro de Salud Pública

RESOLUCION MINISTERIAL

Salta, 10 de Octubre de 2006

RESOLUCION Nº 3940

Ministerio de Educación

Ref. Expte. Nº 46-25.194/06

VISTO la Resolución Ministerial nº 706/99; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado instrumento legal se aprobó el reglamento para la cobertura de cargos directivos - Rectores, Vice - Rectores, Coordinadores - en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Superior.

Que al presente resulta necesario propiciar adecuaciones al régimen concursal mencionado, para contemplar situaciones no previstas en la mencionada normativa, fijando la escala numérica, y el porcentual de la misma, que resultará de aplicación en las instancias de valoración de antecedentes y oposición de los concursantes.

Que, asimismo, se prevé la simplificación de procedimientos administrativos para la inscripción de postulantes;

Que siendo atribución de la suscripta efectuar las correspondientes convocatorias, deviene necesario delegar en la mencionada Dirección General del Nivel la organización y substanciación de los concursos;

Que han tomado intervención los órganos técnicos competentes de este Ministerio aconsejando la publicación del presente proyecto, a los fines establecidos en los artículos 55º y 56º de la Ley nº 6.829;

Que en ejercicio de las competencias atribuidas al Ministerio de Educación por el artículo 54º del mencionado texto legal;

Por ello,

La Ministra de Educación

RESUELVE:

Artículo 1º - Publicar en el Boletín Oficial, a los fines establecidos en los artículos 55º y 56º de la Ley nº 6.829, el Proyecto de Régimen de Concursos para la cobertura a término de cargos directivos - Rector, Vice - Rector, Coordinador - en unidades educativas de la Dirección General de Educación Superior, dependientes de este Ministerio, que como Anexos I, II y III integran la presente.

Art. 2º - Dejar establecido que durante treinta (30) días corridos a partir de su publicación, los interesados podrán hacer llegar a la Dirección General de Educación Superior las opiniones, comentarios y sugerencias que les merecieran los proyectos, y solicitar en dicho plazo la producción de prueba en respaldo de las opiniones, comentarios y propuestas formuladas, la que será concedida, salvo invocación de razones de interés público que obsten su producción, o la hicieren inconveniente.

Art. 3º - Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones, publicar en el Boletín Oficial, y archivar.

Prof. María Ester Altube
Ministra de Educación

Anexo I

Convocatoria

Artículo 1º.- Concursos. La cobertura de cargos directivos (Rector, Vice-Rector, Coordinador), de las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Superior de la Provincia de Salta, se regirá conforme a lo establecido en el presente Reglamento y se realizará mediante concurso público y abierto de títulos, antecedentes y oposición.

Artículo 2º.- Convocatoria. El Ministerio de Educación resolverá oportunamente el llamado a inscripción de interesados para cubrir por Concurso los cargos directivos que estuvieran vacantes o cubiertos interinamente en unidades educativas de la Dirección General de Educación Superior. La convocatoria se efectuará por Disposición de esta última repartición con una antelación mínima de quince días hábiles a la fecha de apertura del período de inscripción, y deberá contener:

- a) Cargo a concursar
- b) Nombre y número del establecimiento, domicilio, municipio y departamento al que pertenece, turnos de funcionamiento.
- c) Carreras que se desarrollan en la institución.
- d) Fecha, hora, lugar y período de inscripción.
- e) Lugar de recepción de la solicitud y documentación.
- f) Requisitos generales y particulares exigibles.
- g) Cronograma.
- h) Miembros del Tribunal designados, con 3 titulares y 2 suplentes, y el lugar en donde desarrollarán sus funciones.

El cronograma podrá ser reajustado por la Dirección General, en razón de la cantidad de aspirantes a concursar.

Artículo 3º.- Publicidad y Difusión. La convocatoria deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial y tres días en el diario de mayor circulación en la Provincia. La convocatoria se hará conocer mediante prensa local, oral, escrita e informática, con las que cuente este Ministerio. Los avisos deberán contener sintéticamente lo indicado en las características de la presente convocatoria, según lo expresado en el artículo anterior.

Artículo 4º.- Nueva Convocatoria. Si el concurso se declarara desierto o procediere su nulidad por vicios de procedimiento o arbitrariedad manifiesta, se convocará a un nuevo concurso.

Artículo 5º.- Concurso Desierto. Los concursos se declararán desiertos por Disposición de la Dirección General del Nivel, cuando no se presenten aspirantes; o cuando los postulantes que hubieren solicitado inscripción no reúnan los requisitos establecidos en la presente reglamentación y su correspondiente convocatoria, y/o cuando ninguno hubiere aprobado la oposición.

Requisitos de los Aspirantes

Artículo 6º.- Requisitos. La presentación de la solicitud implica, por parte del interesado, el conocimiento y aceptación de los requisitos y condiciones fijadas en el presente reglamento y en la correspondiente convocatoria. La misma reviste carácter de Declaración Jurada. Para poder inscribirse los aspirantes deberán reunir las siguientes requisitos:

1.- Ser argentino nativo o naturalizado, con 5 (cinco) años de residencia continuada en el país y dominar el idioma castellano.

2.- Título de Nivel Superior, emitido por Institución de gestión Estatal o Privada con reconocimiento oficial (de carrera no inferior a 4 (cuatro) años de duración).

3.- Certificado expedido por autoridad competente mediante el que se acredite experiencia docente no inferior a 10 (diez) años, de los cuales los últimos 5 (cinco) años de servicios computados a la fecha de inscripción, correspondan al Nivel Superior no Universitario.

4.- Certificado que acredite Postítulos y/o Posgrado, o en su defecto adeudar solo el trabajo final o tesis de los mismos.

5.- Certificado expedido por la Dirección de Personal del Ministerio de Educación mediante el cual se acredite que se encuentra en servicio activo en el Nivel Superior no Universitario al momento de su inscripción en el concurso, y/o en los casos comprendidos en el Artículo 10 del presente Anexo.

6.- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos.

7.- Certificado expedido por el Departamento de Fojas de Servicios del Ministerio de Educación mediante el cual se acredite que no se registran las sanciones disciplinarias establecidas según el Inc. 2 del Artículo 11 de este Anexo.

Los mencionados requisitos deberán concurrir simultáneamente a los fines de acceder al concurso, debiendo en todos los casos los aspirantes enmarcarse en el Régimen de compatibilidad vigente.

Requisitos para postulantes en la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" n° 6002. Los postulantes a cargos en esta institución deberán reunir los requisitos establecidos en los puntos 1, 3, 4, 5, 6 y 7. Respecto del título de Nivel Superior, solo serán admitidos como postulantes los que posean "Título de Nivel Superior de Profesor de Artes Visuales" o de las distintas especializaciones: Pintura, Grabado, Escultura, Cerámica, etc., y/u otras denominaciones que posean las mismas incumbencias.

Artículo 7º.- En el caso de títulos obtenidos en el extranjero deberán los mismos ajustarse a la reglamentación vigente.

Artículo 8°.- Cómputo de Antigüedad. Para el cómputo de antigüedad se considerarán también como servicio docente los períodos de licencia sin goce de haberes usufructuados por los siguientes motivos:

a) Por ocupar cargos electivos en asociaciones sindicales con personería gremial, que nucleen a educadores;

b) Por ejercer cargos políticos y/o sin estabilidad en áreas educativas del Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 9°.- Compatibilidad. En todos los casos, a los fines de la designación que resulte como consecuencia de los concursos aprobados, se deberán respetar el régimen de compatibilidad vigente.

Artículo 10°.- Docentes en uso de licencia sin goce de haberes. Podrán presentarse a concursar los docentes en uso de licencia sin goce de haberes por desempeños transitorios de cargos/horas cátedra docentes de mayor jerarquía, en establecimientos educativos de gestión estatal y/o privada reconocidos oficialmente, en jurisdicción nacional, provincial o municipal.

Los docentes designados transitoriamente en cargos de confiabilidad política, o como autoridades superior en áreas educativas dependientes del Ministerio de Educación, deberán renunciar y reintegrarse al desempeño real y efectivo de sus funciones docentes con una antelación no inferior a diez (10) días corridos a la fecha de la apertura de la inscripción, en caso de que decidieren presentarse como postulantes al concurso respectivo.

Artículo 11°.- Exclusión de Aspirantes. Serán causales de exclusión de la nómina de aspirantes a concursar, el docente que se encuentre en las situaciones que se detallan:

1.- Que hubiere accedido a los beneficios de la jubilación o iniciado el trámite correspondiente.

2.- Que hubiere sido sancionado con las medidas disciplinarias previstas en los Incisos d), e), f) del artículo 47 de la Ley n° 6830.

3.- En los supuestos contemplados en el artículo siguiente.

Artículo 12- Falsedad de datos y/o documentación. La falsedad, ocultamiento u omisión de datos declarados por el aspirante y/o de la documentación presentada, constituirá causal de exclusión del concurso. La Dirección General de Educación Superior aplicará el régimen disciplinario establecido en el capítulo XVII de la Ley 6830.

Artículo 13.- Docentes sumariados o en proceso judicial. Los docentes que a la fecha de la convocatoria se encuentren bajo sumario o proceso judicial, no podrán registrar al efecto su inscripción como aspirantes.

Artículo 14.- Licencia. Los aspirantes gozarán de los beneficios establecidos en el artículo 56 del Dto. 4.118/97, a los fines de la oposición.

Inscripción

Artículo 15.- Inscripción. Todo aspirante que se presente a concurso, deberá acreditar al momento de su inscripción la totalidad de los requisitos establecidos en el presente y en la convocatoria.

La inscripción se realizará en forma personal, mediante correo - caso en que se considerará la fecha de timbrado de la pieza postal - o por apoderado con carta poder certificada por Escribano Público y/o Juez de Paz y/o autoridad policial.

Se rechazará toda solicitud de inscripción o presentación de antecedentes fuera de término.

Artículo 16°.- Documentación a presentar. En la oportunidad que fije la convocatoria, y a los fines de la inscripción, los aspirantes deberán presentar ante la Dirección General de Educación Superior lo siguiente:

1. Nota dirigida al/a Director/a General de Educación Superior solicitando su inscripción en la convocatoria.

2. Ficha de inscripción adjuntando Currículum Vitae, con los datos y antecedentes, en original, escrito en computadora y 3 (tres) copias: todas firmadas y estructuradas según modelo del Anexo III.

3. Documentación probatoria original o copias autenticadas ante Escribano Público o personal responsable de la Dirección General de Educación Superior organizada en un cuerpo. Los diplomas redactados en idioma extranjero, deberán acompañarse con la respectiva traducción legalizada oficialmente, según reglamentación vigente.

4. Propuesta de Trabajo para el cargo objeto del concurso, debiendo presentarse en original y 3 (tres) copias en computadora, todas firmadas.

(*) Toda la documentación tendrá que estar foliada consecutivamente.

Artículo 17.- Características de la propuesta de trabajo. La misma deberá ser elaborada teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Adecuación al perfil del instituto, su dimensión organizacional.

- Factibilidad de aplicación.

- Aspectos técnicos administrativos.

- Nivel académico.

- Grado de innovación pedagógica.

Para tal fin, la Secretaría Técnica de la Dirección General de Educación Superior y/o el Instituto objeto del llamado pondrá a disposición de los interesados la documentación pertinente que se encuentre en disponibilidad de las mismas.

Artículo 18.- Registro de aspirantes. La Dirección General de Educación Superior abrirá un registro de aspirantes en el que se asentarán las solicitudes por orden de presentación. En el día y hora previstos para el cierre del período de inscripción, se labrará Acta consignando la totalidad de postulantes que presentaron solicitud de inscripción, en presencia del o los veedores que concurran al efecto, cuyas ausencias no invalidará este último.

Artículo 19.- Nómina de aspirantes. Dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores al cierre de la inscripción, deberá confeccionarse la nómina de todos los inscriptos.

Artículo 20.- Exhibición de la nómina. La nómina de aspirantes se exhibirá en la sede de la Dirección General de Educación Superior, durante tres (3) días hábiles.

Impugnaciones; Recusaciones; Excusaciones

Artículo 21.- Impugnaciones. Los postulantes podrán ejercer el derecho de impugnación al o a los inscriptos sobre los requisitos y condiciones para la inscripción, acompañando a la presentación, las pruebas que fundamenten lo que invocan, o precisando donde pueden ser habidas.

Los docentes que formulen impugnaciones infundadas, serán pasibles de las sanciones disciplinarias previstas en el Estatuto del Educador.

Artículo 22.- Recusaciones / Excusaciones. Los miembros del Tribunal Evaluador podrán ser recusados cuando se encuentren comprendidos en las siguientes causales:

a) Tener parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado o por afinidad hasta el segundo grado.

b) Tener interés en el asunto, amistad íntima o enemistad manifiesta con el actuante.

c) Haber emitido, después de su designación, opinión, dictamen o recomendación que pueda ser considerada como prejuicio acerca del resultado del concurso que se tramita.

d) Carecer de idoneidad reconocida en el área del conocimiento científico, técnico o artístico motivo del concurso.

e) Haber incurrido en transgresiones a la ética profesional debidamente documentada.

Artículo 23.- El miembro del tribunal jurado que se hallare comprendido en algunas de las causales de recusación mencionadas, estará obligado a excusarse a integrarlo dentro de las 24 horas de notificada la nómina de inscriptos, considerándose una falta de ética el incumplimiento al presente.

Artículo 24°.- Período para impugnaciones, recusaciones / excusaciones. A partir del 3° día hábil posterior a la exhibición de la nómina de inscriptos, los interesados dispondrán de 3 (tres) días hábiles para impugnar a los postulantes inscriptos o recusar a los integrantes del jurado. Las mismas se presentarán ante la Dirección de Educación Superior, en forma escrita, personalmente, o por correo, caso en que se considerará la fecha de timbrado de la pieza postal.

Artículo 25°.- Vista. Por escrito, se correrá vista de la impugnación y/o recusación al impugnado/recusado, por el término improrrogable de dos (2) días hábiles, en dicho plazo podrá presentar descargo.

Artículo 26°.- Disposición de impugnaciones/recusaciones. Con las pruebas presentadas, la Dirección General de Educación Superior resolverá mediante Disposición debidamente fundamentada, dentro de los tres (3) días de presentado el descargo, o vencido el plazo del artículo anterior, sin respuesta del impugnado o recusado.

Artículo 27°.- Modificación - Ratificación del Tribunal Evaluador: La confirmación o modificación del Tribunal Evaluador, resueltas las excusaciones/recusaciones correspondientes, se realizará por Disposición de la Dirección General del Nivel, en un plazo no mayor de dos (2) días hábiles.

Artículo 28°.- Aprobación de nómina de aspirantes. La Dirección General de Educación Superior aprobará

en el marco del instrumento legal citado en el punto anterior, la nómina de aspirantes que participarán del concurso, resueltas las impugnaciones interpuestas en su caso.

Artículo 29°.- Exhibición de nómina definitiva de aspirantes y de miembros del jurado: La Dirección General de Educación Superior publicará, por dos días hábiles, en su sede la Disposición con la nómina definitiva de aspirantes y de los miembros del jurado, debiéndose tomar conocimiento fehaciente de ello en esa participación.

Tribunal Evaluador

Artículo 30°.- Constitución del Tribunal con sus miembros suplentes. Los mismos lo conformarán en caso de renuncia, o en caso de ausencia justificada e imprevista, dejando constancia en el Acta de tal situación.

Artículo 31°.- Los criterios para la designación de la totalidad de los miembros del tribunal evaluador serán los siguientes: un miembro en representación del Ministerio de Educación, un miembro en representación de institución Universitaria con jerarquía no inferior a profesor adjunto, y un miembro sin representación institucional. Los integrantes suplentes serán uno por el Ministerio de Educación y otro por la Universidad convocada, en este último caso deberá acreditar idéntica condición que la establecida para el titular.

Artículo 32°.- Perfil de los miembros del Tribunal: Los miembros del Tribunal deberán presentar su Currículum Vitae, acreditando reconocida trayectoria profesional y/o antecedentes iguales o superiores a los exigidos a los concursantes, quienes a los fines del Artículo 23 de este Anexo podrán tomar vistas de aquéllos en la sede de la Dirección General de Educación Superior.

Artículo 33°.- Quórum. El Tribunal solo podrá actuar válidamente con la presencia de sus tres miembros titulares, quedando a salvo los supuestos de suplencias previstos en la presente reglamentación, en cuyo caso su incorporación lo facultaría para la revisión de lo actuado hasta ese momento por el anterior jurado. Las decisiones se adoptarán por simple mayoría, debiendo emitirse un dictamen unificado.

Veedor

Artículo 34°.- Nominación. El instituto superior para el cual se concurra designará un veedor, a cuyo fin informará el nombre del docente que actuará como tal,

quien surgirá de la elección realizada por la mayoría absoluta del Consejo Asesor institucional. La decisión respectiva será volcada en un Acta firmada por todos los presentes y girada a la Dirección General de Educación Superior.

Artículo 35°.- Actuación. El Veedor podrá tener acceso al Currículum Vitae, antecedentes, propuestas de trabajo y presenciar la oposición, sin voz, ni voto, pero no podrá participar de las deliberaciones de la Comisión Evaluadora.

Artículo 36°.- El Veedor podrá hacer conocer a la Comisión Evaluadora por escrito y fundadamente las observaciones que considere conveniente, previo a la emisión del Dictamen del Orden de Mérito.

La Comisión Evaluadora tiene la obligación de expedirse en el Dictamen, con relación a las observaciones formuladas por el veedor.

Los casos en que no esté designado el Veedor, o éste no haya actuado, no serán causales de impugnación al Dictamen que elabore la Comisión Evaluadora.

Valoración de Títulos, Antecedentes y Oposición

Artículo 37°.- Títulos

- Formación Inicial, Grado, Postgrado, Postítulo.

Artículo 37 bis. Antecedentes. La valoración de éstos deberá realizarse priorizando los del Nivel Superior no Universitario:

- Antecedentes docentes en los Niveles Educativos en los cuales tuvo o tiene desempeño.

- Antecedentes en las funciones de capacitación e investigación.

- Antecedentes laborales en Conducción y Gestión en el Área Educativa.

- Participación en acciones de perfeccionamiento relacionadas con la función y gestión institucional.

- Participación en procesos de elaboración de diseños curriculares.

- Publicaciones y trabajos realizados.

- Becas, premios, distinciones en el área educativa y/o artística.

- Becas, premios, distinciones en el área no específica.

- Otros que tengan vinculación con el cargo que se concursado.

Artículo 38°.- Porcentajes para la valoración de Títulos y antecedentes. La valoración de títulos y antecedentes no podrá superar el 50% del total del puntaje.

Artículo 39°.- La oposición. La prueba de oposición consistirá en una entrevista personal entre el postulante y el Tribunal Evaluador, con el objeto de valorar su motivación docente, los puntos de vista sobre los temas básicos de la gestión pedagógica y administrativa, su nivel académico, su adecuación al perfil de cargo y de la institución para la que concursa, el análisis de la propuesta de trabajo presentada y cualquier otra información que a juicio de los miembros del Tribunal sea conveniente requerir.

El porcentaje de la oposición en la valoración final corresponderá al menos 50% del total del puntaje.

Artículo 40°.- Calificación de los antecedentes y oposición. La calificación final obtenida por cada concursante será numérica de cero (0) a cien (100) puntos, considerando al efecto los porcentajes asignados según los artículos 38 y 39 de este Anexo.

Artículo 41°.- Dictamen del Tribunal. El dictamen del Tribunal deberá constar en un Acta que firmarán todos sus integrantes y deberá contener:

- a) Lugar y fecha de emisión del dictamen;
- b) Nombre, apellido y número de documento de los miembros del Tribunal;
- c) Cargo que se concursa, número de la Disposición de convocatoria, establecimiento al que pertenece y datos personales de cada concursante.
- d) Criterios de valoración adoptados para cada una de las instancias previstas;
- e) Fundamentación del puntaje asignado a títulos y antecedentes y a la oposición;
- f) Puntaje final obtenido por cada uno de los postulantes.
- g) Elaboración del Orden de Mérito con la fundamentación del mismo;
- h) Fundamentación de la/s exclusiones del Orden de Mérito.

El Tribunal elevará a la Dirección General el Acta y toda la documentación respaldatoria.

Artículo 42°.- Disposición de la Dirección General de Educación Superior. La misma deberá emitirse dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la recepción del dictamen del Tribunal Evaluador, y según sea el caso:

- a) Aprobar el orden de mérito.
- b) Solicitar al Tribunal la ampliación o aclaración de dictamen, en cuyo caso aquél deberá expedirse dentro de los 2 (dos) días hábiles de tomar conocimiento de lo solicitado.
- c) Declarar desierto el Concurso.
- d) Dejar sin efecto el Concurso por vicios de procedimiento o manifiesta arbitrariedad.

Artículo 43°.- Notificación. La Disposición mencionada en el artículo anterior será notificada a los postulantes en el domicilio legal declarado en el Currículum Vitae mediante Cédula de Notificación.

Impugnación al Orden de Mérito

Artículo 44°.- Vía recursiva. Los concursantes podrán interponer Pedido de Aclaratoria, Recurso de Reconsideración y Jerárquico, sobre el orden de mérito establecido, en los plazos y según las condiciones previstas al respecto en la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia.

Artículo 45°.- Orden de mérito definitivo. Cumplidas las instancias establecidas en el artículo precedente, la Dirección General de Educación Superior, emitirá una Disposición con el orden de mérito definitivo de los aspirantes, si fuere necesario modificar el anterior.

De la Designación

Artículo 46°.- Designación. La designación en el cargo concursado será gestionada por la Dirección General de Educación Superior conforme a las normas administrativas vigentes. Se realizará con carácter interino, por un período de 4 (cuatro) años a partir de la toma de posesión efectiva. Cumplido tal período deberá revalidar su cargo de acuerdo a las condiciones que oportunamente se dispongan. En caso de que el docente se desempeñe durante 2 (dos) períodos, (ocho años) consecutivos, en un mismo cargo e institución, como resultado de los concursos realizados, podrá ser designado sin concurso por un nuevo período de ocho (8) años, previa evaluación de desempeño y recomendación en forma conjunta por la Dirección General de Educación Superior y la Secretaría de Gestión Educativa.

Artículo 47º.- Notificación de la designación. Al efecto, el postulante deberá tomar posesión en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles, salvo impedimento debidamente justificado que invocare a la Dirección General de Educación Superior, en cuyo caso, ésta deberá resolver acerca de su viabilidad o no.

Artículo 48º.- Si el postulante en primer término en el Orden de Mérito no asume sus funciones en el plazo establecido en el Artículo anterior o se desestimase el impedimento invocado al respecto o bien renunciase una vez en ejercicio, se designará en forma interina al

postulante siguiente en el orden de mérito y así sucesivamente.

El aspirante que toma posesión por las circunstancias citadas en el párrafo anterior, será designado por el tiempo que reste hasta el cumplimiento del período de 4 (cuatro) años.

Artículo 49.- Duración del orden de mérito. El orden de mérito establecido tendrá una vigencia de dos años, computados desde la fecha de emisión de la Disposición aprobatoria del mismo.

Anexo II

Ficha de Inscripción

Convocatoria por Disposición N°.....
 Cargo.....
 Instituto.....
 Localidad.....

Datos Personales

Nombres:		Apellidos:
Lugar de Nacimiento:	Fecha de Nacimiento:	Documento de Identidad N°
Domicilio real:	Domicilio legal:	Teléfonos:

Documentación que se Anexa

Curriculum Vitae	Cantidad de folios de cada ejemplar	Cantidad de ejemplares de Inscripción	Firma del responsable
Documentación probatoria	Cantidad de folios		Firma del responsable de Inscripción
Propuesta	Cantidad de folios de cada ejemplar	Cantidad de ejemplares	Firma del responsable de Inscripción

Declaro, con carácter de Declaración Jurada que conozco y acepto los requisitos y condiciones fijadas en la convocatoria y en el régimen de concurso aplicable, de cuyo contenido me doy por notificado.

Lugar y Fecha de Inscripción:.....

Firma del inscripto:

Anexo III**Estructuración del Currículum Vitae**

A fin de concretar la inscripción, los postulantes deberán presentar el Currículum Vitae contemplando al menos, los siguientes componentes:

- 1.- Datos personales.
- 2.- Títulos de nivel superior (Institución otorgante, lugar y fecha de egreso).
- 3.- Postítulos y/o Posgrados (Institución otorgan- te, lugar y fecha de egreso).
- 4.- Estudios de nivel superior en curso (institución lugar, adjuntando copia del estado curricular).
- 5.- Cursos, congresos, seminarios, jornadas, simposios, reuniones, etc. realizados en los últimos cinco (5) años, indicando en cada caso el nombre, la institución organizadora, el tipo de participación, el nombre del trabajo o ponencia si se hubiese presentado, la duración y la fecha.
- 6.- Antecedentes en acciones de Capacitación e Investigación (institución, lugar, tema, cargo/función, duración de la acción, adjuntando copia del instrumento legal de aprobación)
- 7.- Experiencia laboral en docencia y en conducción y gestión en el nivel superior (institución, cátedra/cargo, período)
- 8.- Experiencia laboral en docencia y en conducción en otros niveles (institución, cátedra/cargo, período - adjuntar constancias actualizadas emitidas por el organismo responsable en el caso de continuar en el cargo)
- 9.- Experiencia laboral no docente vinculada con el cargo a concursar (institución, lugar, breve descripción de la actividad desarrollada, período)
- 10.- Trabajos realizados: publicados y no publicados (título, tipo de trabajo -libro, monografía, artículo, apunte, etc.-, fecha, en el caso que corresponda editorial)
- 11.- Becas, premios, distinciones en el área educativa.
- 12.- Otros.

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 366D - 22/09/2006 - Expediente N° 136-23.861/06

Artículo 1° - Conceder Licencia Especial sin Goce de Haberes, con encuadre en el Art. 69 del Decreto N° 4118/97, a la Ingeniera María Cristina Mattalia, DNI N° 6.680.520, en su cargo de Profesional Intermedio - Agrupamiento P - Subgrupo 2 - FJ VII, N° de Orden 18 - Secretaría de la Producción, a partir del día 25 de agosto de 2006 y mientras dure el efectivo desempeño del cargo en el Ministerio de Educación.

Art. 2° - Tomen razón la Dirección General de Personal de la Secretaría General de la Gobernación y la oficina de Recursos Humanos del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Camacho

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Niñez y de la Familia - Resolución 367D - 22/09/2006 - Expediente n° 153-104.375/06

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de Setiembre del 2006, rescindir el Contrato de Locación de Servicios, suscripto en el marco del decreto n° 1363/05, entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y la señora Sandra Mariana Acosta, D.N.I. n° 22.099.832, que fuera entre otros, aprobado por decreto n° 1.142/06.

Medina

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Niñez y de la Familia - Resolución 368D - 22/09/2006 - Expediente n° 153-104.367/06

Artículo 1° - Con vigencia al 02 de Setiembre del 2006, dejar sin efecto la designación de la licenciada Ariana Cecilia Royon, D.N.I. n° 24.138.868, en el cargo N° de Orden 121 - Decreto n° 283/03, como Profesional Asistente en el Instituto "Rosa Niño de Isasmendi" dependiente del Subprograma Hogares e Institutos de Niños y Adolescentes de la Dirección General de la Niñez y de la Familia, de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, con una remuneración equivalente al agrupamiento profesional, subgrupo 1, de conformidad con las disposiciones del artículo 30 del decreto n° 1178/96, aprobado por decreto n° 1153/06 y ratificado por resolución delegada n° 245/06.

Medina

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Niñez y de la Familia - Resolución N° 369D - 22/09/2006 - Expediente n° 153-104.377/06

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de setiembre del 2006, rescindir el Contrato de Locación de Servicios, suscripto en el marco del decreto n° 1363/05, entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y la señorita Gabriela Alejandra Ledezma, D.N.I. n° 21.990.618, que fuera entre otros, aprobado por decreto n° 1.142/06.

Medina

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Niñez y de la Familia - Resolución N° 370D - 22/09/2006 - Expediente n° 153-103.922/06

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de julio del 2006, otorgar por el término de tres (3) meses, licencia sin goce de haberes, a favor de la licenciada María Rosario Figueroa, D.N.I. n° 14.709.470, agrupamiento P, subgrupo 2, Supervisor Profesional - Función Jerárquica II, del Programa Sistemas Alternativos a la Institucionalización, dependiente de la Dirección General de la Niñez y de la Familia de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, en el marco del artículo 63, del decreto n° 4118/97.

Medina

El Anexo que forma parte de la Resolución Delegada N° 371, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

O.P. N° 8.147

F. N° 171.605

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Dirección Nacional de Vialidad

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 118/06

Malla 434 - Provincia de Salta

Ruta Nacional N° 34

Tramo: Emp. Ruta Nacional N° 50 - Lte. c/Bolivia

Longitud: 159,28 km.

Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento

Garantía de Oferta: \$ 997.153,00

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 29 de Noviembre de 2006 a partir de las 10:00 hs.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 13 de Octubre de 2006

Plazo de Obra: Sesenta (60) meses

Valor del Pliego: \$ 5.000,00.-

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 738 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.

Marta Nuñez

Jefe (Int.) Secc. Obras Públicas
Dirección Nacional de Vialidad

Cont. Roberto Antonio Corrieri

Sub-Gerente (Int.)

Servicio de Apoyo

Dirección Nacional de Vialidad

Imp. \$ 750,00

e) 13/10 al 03/11/2006

O.P. N° 8.132

F. N° 171.582

Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Organo de Control de Concesiones Viales

Llamado a Licitación Pública Nacional - Decreto P.E.N. N° 1915/04

El Organo de Control de Concesiones Viales llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente obra:

Decreto 1915/04

N° de Licitación año 2006: 42

Obra/Ubicación: Construcción de Obras de Protección contra la erosión hídrica y saneamiento. R.N. N° 9 - Km. 1429.75 a Km. 1446.50 y R.N. N° 34 - Km. 1146.30 a Km. 1153.55. Provincias de Salta y Jujuy

Presupuesto Oficial (con I.V.A.): \$ 4.090.000,00

Plazo de Obra (meses): 4

Valor del Pliego: \$ 2.000,00

Venta Pliego a partir del: 06/10/06

Fecha Apertura: 10/11/06

Venta de pliegos: Hipólito Irigoyen 250, Piso 7, Oficina 713 - Capital Federal. Horario de 10 a 14 hs. En efectivo o con cheque certificado a la orden de "Banco de la Nación Argentina"

Entrega, consulta de pliegos y apertura de ofertas: Av. Paseo Colón 189, 6° piso, Capital Federal - OCCOVI (Organo de Control de Concesiones Viales)

Hora de Apertura: 10:00 hs.

Teléfono de Consulta: (011) 4349-7734

Sr. Claudio Uberti
Director Ejecutivo

Organo de Control de Concesiones Viales

Imp. \$ 250,00 e) 13 al 20/10/2006

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 8.172 F. v/c N° 10.810

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría General de la Gobernación

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 29/06

Objeto: Adquisición de Módulos Alimentarios.

Organismo Originante: Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria

Expte. N° 152-48790/06 - 48779/06. Resoluciones N° 517 - 520

Destino: Personas Carentes de Recursos.

Fecha de Apertura: 24/10/2006 - Horas: 11:00.

Precio del Pliego: \$ 350,00 (Pesos trescientos cincuenta).

Venta de Pliegos: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los

Incas s/n° - 2° bloque - 1 piso. Salta - Horario de venta 08:30 a 13:00 hs. - Casa de Salta, Av. Roque Saenz Peña 933 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Hasta el día 24/10/06 Hs. 9:30.

Lugar de Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/n° - 2° bloque - 1° piso - Salta.

Consultas: Tel.: (0387) - 4360818.

C.P.N. Facundo Javier Saravia
P/Esc. José Eduardo Ramírez
Coordinador de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 17/10/2006

O.P. N° 8.171 F. v/c N° 10.810

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría General de la Gobernación

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 28/06

Objeto: Adquisición de Colchones.

Organismo Originante: Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria

Expte. N° 152-48971/06. Resolución N° 518/06

Destino: Personas Carentes de Recursos.

Fecha de Apertura: 24/10/2006 - Horas: 10:00.

Precio del Pliego: \$ 30,00 (Pesos treinta).

Venta de Pliegos: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/n° - 2° bloque - 1° piso. Salta - Horario de venta 08:30 a 13:00 hs. - Casa de Salta, Av. Roque Saenz Peña 933 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Hasta el día 24/10/06 Hs. 9:30.

Lugar de Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/n° - 2° bloque - 1° piso - Salta. Horarios de atención: 8:30 a 13:30 hs.

Consultas: Tel.: (0387) - 4360818.

C.P.N. Facundo Javier Saravia
P/Esc. José Eduardo Ramírez
Coordinador de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 17/10/2006

O.P. N° 8.160 F. N° 171.634

Municipalidad de la Ciudad de Salta**Licitación Pública N° 26/06**

Llámase a Licitación Pública N° 26/06, convocada para la: "Locación de Inmueble".

Presupuesto Oficial: \$ 212.000,00 (Pesos doscientos doce mil con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 212,00 (Pesos doscientos doce con 00/100).

Venta de Pliegos: A partir 18/10/06 en Tesorería Municipal, Balcarce N° 98.

Fecha de Apertura: 31 de Octubre de 2.006 - Horas: 11:00.

Lugar de Apertura: Secretaría de Hacienda - Dirección de Contrataciones - Balcarce N° 98 - 1° Piso.

Consulta del Pliego: Secretaría de Hacienda - Dirección de Contrataciones - Balcarce N° 98 - 1° Piso.

Alicia Vargas de Anna
Directora
Dirección de Contrataciones
Municipalidad de la Ciudad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 17/10/2006

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 8.161 F. N° 171.634

Municipalidad de la Ciudad de Salta**Secretaría de Obras y Servicios Públicos****Concurso de Precios N° 09/06**

Llámase a Concurso de Precio N° 09/06, convocada para la: "Adquisición de Indumentaria de Trabajo".

Presupuesto Oficial: \$ 26.575,52 (Pesos veintiséis mil quinientos setenta y cinco con 52/100).

Precio del Pliego: \$ 27,00 (Pesos veintisiete con 00/100).

Venta de Pliegos: A partir 18/10/06 en Tesorería Municipal, Balcarce N° 98.

Fecha de Apertura: 24 de Octubre de 2.006 - Horas: 11:00.

Lugar de Apertura: Secretaría de Obras y Servicios Públicos - San Luis N° 101.

Consulta del Pliego: Secretaría de Obras y Servicios Públicos - San Luis N° 101.

Alicia Vargas de Anna
Directora

Dirección de Contrataciones
Municipalidad de la Ciudad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 17/10/2006

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 8.153 F. N° 171.619

Ref. Expte. N° 34-5578/04 y 34-10.004/70.

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00, se hace saber que el Sr. Ladislao Gutiérrez propietario del Catastro N° 1971, y la Sra. Mónica Graciela Gutiérrez en su carácter de Administradora Judicial de la Sucesión de Olegario Marciano Gutiérrez propietario del Catastro N° 1970, ambos del Dpto. Cachi, gestionan división de la concesión del inmueble de origen Matrícula N° 829 (Suministro N° 596) e impulsando igualmente la conclusión de la concesión, adjudicándosele derechos de uso de agua pública con carácter permanente en las siguientes porciones:

Catastro	Propietario	Sup/Riego	Dotación	Fuente
1970	Suc. Marciano O. Gutiérrez	9,4989 has.	4,9869 l/s.	A° Cajonillos
		9,4989 has.	4,9869 l/s.	Río Calchaquí
1971	Ladislao Gutiérrez	9,5011 has.	4,9881 l/s.	A° Cajonillos
		9,5011 has.	4,9881 l/s.	Río Calchaquí

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, para que de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, 15 de Agosto de 2.006.

Dr. Luis Enrique Gambino
Director General
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 23/10/2006

O.P. N° 8.113 F. N° 171.549

Ref. Expte. N° 34-176.271/94 y Agr. 34-176.553/94

A los efectos establecidos en el art. 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y su Decreto Reglamentario N° 1502/00, se hace saber que la firma "Pyreenes Sudamericana S.A." (CUIT N° 30-61704411-7) gestiona conclusión del trámite de concesión de uso de caudales públicos para el Catastro N° 13.932 del Dpto. Anta, el cual mantiene empadronada bajo riego eventual una superficie de 952 has. (Suministro N° 671), con una dotación de 499,8000 lts./seg., aguas a derivar de la margen izquierda del Río Juramento, la que le fuera proporcionalmente asignada por Resolución N° 39/01 de la U.I.D. en virtud de la concesión otorgada a los ex Catastros N° 11.692 y 7.849 del Dpto. Anta.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, para que de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, 29 de Setiembre de 2.006.

Dr. Luis Enrique Gambino
Director General
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 19/10/2006

O.P. N° 8.089 F. N° 171.511

Ref. Expte. N° 34-7.147/06

A los efectos establecidos en el art. 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y su Decreto Reglamentario N° 1502/00, se hace saber que la firma "Agrodesmontes S.A." gestiona conclusión del trámite de concesión de uso de caudales públicos para el Catastro N° 13.933 del Dpto. Anta, el cual mantiene empadronada bajo riego eventual una superficie de 248,0000 has. (Suministro N° 672), con una dotación de 130,2 lts./seg.,

aguas a derivar de la margen izquierda del Río Juramento, la que le fuera proporcionalmente asignada por Resolución N° 39/01 de la U.I.D. en virtud de la concesión otorgada a los ex Catastros N° 11.692 y 7.849 del Dpto. Anta.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, para que de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta.

Dr. Luis Enrique Gambino
Director General
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 18/10/2006

O.P. N° 8.088 F. N° 171.509

Ref. Expte. N° 34-79.040/77 y Agr. 34-162.675/91

A los efectos establecidos en el art. 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y su Decreto Reglamentario N° 1502/00, se hace saber que por el expediente de referencia el Sr. Miguel Sastre, gestiona reconocimiento de concesión de uso de agua pública a favor del Catastro N° 8335 del Dpto. Anta (Suministros N° 420 y 592), para irrigar una superficie de 400,0000 has. (210,0000 lts./seg.) con carácter eventual y aguas a derivar de la margen izquierda del Río Juramento.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, para que de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta.

Dr. Luis Enrique Gambino
Director General
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 18/10/2006

COMPRA DIRECTA

O.P. N° 8.173 F. v/c N° 10.810

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría General de la Gobernación

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

**Compra Directa N° 15/06
(Licitación Pública N° 20/06 Desierta)**

Objeto: Adquisición de Alimentos Balanceados para Cerdos.

Organismo Originante: Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria

Expte. N° 152-46055/06. Resolución N° 347/06

Destino: Beneficiarios de las Unidades Productivas de Autoconsumo

Fecha de Apertura: 24/10/2006 - Horas: 12:00.

Precio del Pliego: \$ 30,00 (Pesos treinta).

Venta de Pliegos: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. Los Incas s/n° - 2° piso - Salta - Casa de Salta, Av. Roque Sáenz Peña 933 Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Lugar de Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/n° - 2° bloque - 1° piso - Salta. Horarios de atención: 8:30 a 13:30 hs.

Consultas: Tel.: (0387) - 4360818.

**C.P.N. Facundo Javier Saravia
P/Esc. José Eduardo Ramírez
Coordinador de Compras del Poder Ejecutivo**

Imp. \$ 50,00

e) 17/10/2006

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 8.158 F. N° 171.629

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord. Dec-456/97) que EKEKO S.A., ha solicitado la petición de mensura para la mina Sorgal 1, Expte. N° 18.286, de Sulfato de Sodio, ubicada en el Departamento de Los Andes, lugar Salar de Río Grande, que se determina de la siguiente manera:

Pertenencia 1

Y	X
2583185.4608	7228471.0595
2583683.4402	7228428.9400
2583584.7238	7227228.4356
2583084.0388	7227270.7415

L.L. X= 7.287.200.00 - Y= 2.625.700.00

Superficie 60 has., 3.628 m2. Los terrenos son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Purita N° 4.204; Hortencia N° 4.201; Jorge N° 5.574; Río Quinto N° 5.519 y Beatriz N° 13.516. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 17 y 30/10 y 06/11/2006

O.P. N° 8.152 F. N° 171.621

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 108 del C.P.M., que en Expte. N° 17206 solicitada por Mansfield Minera S.A., ha solicitado la ampliación de la zona de la Servidumbre de campamento, para la Mina: Onix, Expte. N° 16835, ubicada en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Arita, la que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar/94

Servidumbre de Campamento

X	Y
7232000.0000	2623955.9200
7232000.0000	2624755.9200
7231164.5600	2624755.9200
7231164.5600	2623955.9200

Superficie Total 66 has. 8352 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 70,00

e) 17 y 30/10/2006

O.P. N° 7.929

F. N° 171.242

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta,

hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Desarrollo de Prospectos Mineros S.A., por Expte. N° 18.431, ha solicitado permiso de cateo de 5.732 has., en el Departamento La Poma, el que se ubica de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94
y Campo Inchauspe - 69**

Sup.	X	Y
1	7.259.900,00	3.476.400,00
2	7.259.900,00	3.485.600,00
3	7.255.000,00	3.485.600,00
4	7.255.000,00	3.481.500,00
5	7.252.600,00	3.481.500,00
6	7.252.600,00	3.476.400,00

Superficie total 5.732 has. 0000 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Privada, Matrícula N° 108 de propiedad de Torres de Newton, María Elena; 399 de propiedad de Moya, Florindo René y otro, 115 y 121 de propiedad de Díaz de Vera Alvarado, Nieves Socorro y otros, todos del Dpto. La Poma. Sirva lo proveído de atenta nota de Citación. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria (I.).

Imp. \$ 70,00 e) 03 y 17/10/2006

SUCESORIOS

O.P. N° 8.170 F. N° 171.645

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. 11ª Nom., Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en Expte. N° 2-EXP-149-013/06 "Ruiz, Pastora - Sucesorio", cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 días. Salta, 3 de Octubre de 2006. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 17 al 19/10/2006

O.P. N° 8.165 F. N° 171.638

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Aparicio, Faustino Mamerto - Sucesorio" Expte. N° 155.130/06, cítese, por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial

y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 28 de Setiembre de 2006. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 17 al 19/10/2006

O.P. N° 8.164 R. s/c N° 12.388

El doctor Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán, Secretaria de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados: "Sucesorio de Héctor Froilán Peloc" - Expediente N° 43.665/04, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta (30) días contados desde el siguiente de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de Salta. San Ramón de la Nueva Orán, Agosto 7 de 2006. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Sin Cargo e) 17 al 19/10/2006

O.P. N° 8.163 R. s/c N° 12.387

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ava. Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Laime, Transito Roberto - Sucesorio" Expte. N° 1-152.909/06, cítese, por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los herederos que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días. Firmado: Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez. Salta, Septiembre 26 de 2006. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo e) 17 al 19/10/2006

O.P. Nº 8.162

R. s/c Nº 12.386

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Burgos, Alberto César - Sucesorio" - Expte. Nº 150054/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Publíquese en el término de tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 30 de Junio de 2.006. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin Cargo

e) 17 al 19/10/2006

O.P. Nº 8.159

F. Nº 171.631

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 10º Nom., Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar sito en el 1er. Piso, Pasillo "C" de la Ciudad Judicial de Salta, en los autos caratulados "Angel Walter Bernal Acho / Sucesorio" Expte. Nº 87.406/04 cita y emplaza a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 4 de Octubre de 2006. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 17 al 19/10/2006

O.P. Nº 8.154

R. s/c Nº 12.385

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados "Sucesorio de: Molina, Enrique" Expte. Nº 2-155.539/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación, compa-

rezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en Diario "El Tribuno" por tres días. Salta, 04 de Octubre de 2006. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 17 al 19/10/2006

O.P. Nº 8.151

F. Nº 171.613

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 5º Nominación, Secretaria de la Dra. María Mercedes Higa en los autos caratulados: "Elías, Rosa Teodora - Sucesorio" Expte. Nº 149.630/06; cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 12 de Octubre de 2006. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 17 al 19/10/2006

O.P. Nº 8.137

F. Nº 171.598

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación, a cargo de la Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez, Secretaria de la Dra. Sara Ramallo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Armando Victorio Sosa" Expte. 120.981/05 Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edicto por dos días en el Nuevo Diario y tres días en el Boletín Oficial. Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez. Salta, 16 de Agosto de 2006. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 13 al 18/10/2006

O.P. Nº 8.131

F. Nº 171.585

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 10º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de

Vivar, en los autos caratulados: "Robledo, Sergio Alberto - Sucesorio", Expte. n° 155.929/06 cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del Sr. Alberto Sergio Marcelo Robledo, para que en el término de treinta (30) días, a contar de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 26 de Setiembre del 2006. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 13 al 18/10/2006

O.P. N° 8.125 F. N° 171.560

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. Karina A. Wayar de Nallín, en los autos caratulados "Jorge, Rafael y Delgado de Jorge, Ramona s/Sucesorio", Expte. N° C-26.155/98, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C.C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 07 de Agosto de 2006. Dra. Karina A. Wayar de Nallín, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 12 al 17/10/2006

O.P. N° 8.121 F. N° 171.556

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados "Carrizo, Miguel Angel" Expte. N° 147.191/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión ya sea como heredero o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 17 de Agosto de 2.006. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 12 al 17/10/2006

O.P. N° 8.118 F. N° 171.554

La doctora Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Instancia del Distrito Judicial del Sud - San José de Metán, Secretaria de la doctora Sandra Carolina Perea cita y emplaza por treinta días a contar de la última publicación a herederos, acreedores y legatarios de don Faustino Eleuterio Rodríguez y Alba Rosa Vega en el juicio "Sucesorio de Rodríguez, Faustino Eleuterio - Vega, Alba Rosa" Expte. N° 20424/95. Publíquese por tres (3) días. San José de Metán, 10 de Octubre de 2006. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 12 al 17/10/2006

O.P. N° 8.117 R. s/c N° 12.383

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, Dr. Guillermo Félix Díaz, con Secretaría del Dr. Alfredo Gómez Bello, en los autos caratulados: "Saracho, Pablo Eustaquio s/Sucesorio", Expte. N° 2-128.603/05, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 02 de Octubre de 2.006. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Sin Cargo e) 12 al 17/10/2006

O.P. N° 8.116 F. N° 171.546

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaria a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio Ab Intestato de Ríos, Germán y de Ortiz, Rosalía" Expte. N° 15.820/6, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Estela Isabel Illescas,

Secretaría. Tartagal, 4 de Octubre de 2.006. Dra. Lucia Brandan Valy, Secretaría Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 12 al 17/10/2006

O.P. N° 8.111 F. N° 171.543

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaría del Dr. Alfredo Gómez Bello, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de "Angélica Güemes de Brito y Héctor Manuel de Brito" - Expte. N° 150.423/06, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario. Salta, 12 de Septiembre de 2006. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 12 al 17/10/2006

O.P. N° 8.103 F. N° 171.537

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez Civil, Comercial y de Familia de Primera Instancia, Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaría N° 1, en autos caratulados: "Castillo, Delfín (Causante) - Sucesorio" Expte. EC2 N° 16.844/05, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicase por tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación masiva. Fdo. Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 16 de Junio de 2.006. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 12 al 17/10/2006

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 8.169 F. N° 171.644

Por SUSANA J. T. MUIÑOS

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en Las Lajitas y Bienes Muebles

El 19/10/06, a hs. 18:15, en calle 10 de Octubre N° 125, Ciudad, remataré, del inmueble mat. 3358, manz. 40; parc. 5, Las Lajitas; Dpto. Anta; la 76,46ava parte indivisa que le corre. al demandado. Ext.: Fte.: 20 m.; Cfte. 20 m.; Cdo. E: 40 m.; Cdo. O: 45 m. Límites: N: Lote 3, S: camino a Rivadavia; E: Lote 4; O: Lote 6; Plano 61. Base: \$ 3.577,57, (2/3 partes de su V.F.) Ubicación: Mendoza esquina Güemes N° 310, Las Lajitas. Descripción: dos dormitorios; cocina comedor; baño de primera; salón de 4x3 (kiosco); techo de chapa, piso cemento alisado; una construcción sin terminar. Servicios: luz; agua; teléfono. Ocupado por la Sra. Dalmacia Luna de Romano y esposo. Condiciones: 30% en el acto y a cuenta de precio; 5% arancel de ley y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador y de contado efectivo. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El remate se realiza Ad Corpus. El imp. a la venta, art. 7 de la ley 23905, no está incluido y se abonará antes de inscribirse la Transferencia. Acto seguido procederé a rematar los siguientes bienes muebles: parlantes de equipo de música; escritorios; sillas caño; sillones giratorios; impresora Epson Stylus C65; equipo de computación; impresora Citizen GSX-190; juego de living; mesa ratona; tapiz de 2x1,90 aprox; etc. Condiciones: Contado efectivo y entrega inmediata; 10% arancel de ley y sellado de D.G.R. (0,60%), a cargo del comprador. Ordena la Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 4ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en juicio seguido contra: Romano, Héctor Omar - Expte. N° 48.195/02. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Pub.: Tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes: 4215882; 156053793 (no cab.) y Sec. del Juzgado. S.T.M. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 129,00 e) 17 al 19/10/2006

O.P. N° 8.157 F. N° 171.628

Por FRANCISCO A. SEGOVIA

JUDICIAL CON BASE \$ 6.367,54

Valioso Departamento con Tres Dormitorios y Otras Dependencias con Usufructo Vitalicio a favor de su Ocupante ubicado en Deán Funes 924 - 4° Piso - Dep. "H"

El día 19 de Octubre de 2006, a hs. 18.00, en mi escritorio de remates sito en Lavalle N° 799, ciudad,

remataré con la base de \$ 6.367,54 (2/3 del V.F.), la nuda propiedad del inmueble Matrícula N° 97.231 - Dep. Cap. 01 - Sec. B - Mz. 33 - Parc. 20a - U.F. 39, individualizado como Polígono 04-07, 4° Piso s/ Plano 602/2 con sup. cubierta de 76,56 m2; la U.C. C.I. individualizada como Polígono I-41, Subsuelo s/Plano 683 con sup. Cubierta de 12,46 m2 y la U.C.A.L. individualizado como Polígono 06-39 6° Piso s/Plano 602/3 con sup. descubierta de 9,93 m2, nuda propiedad del Sr. Fernando Raúl Zarzoso, D.N.I. 14.316.660 embargada en autos, ubicado en Deán Funes 924 - 4° Piso - Dep. H de esta ciudad. La copropiedad y administración se rige por E.P. 61/84 y 139/84 del Escr. Carlos A. Baldi. E. de Ocup.: está ocupado por la Sra. Edda María Spagnuolo, L.C. 1.736.287, con derecho de Usufructo Vitalicio a su favor, según E.P. 42/97 de la Escr. Alicia L. Benedetto de Arroyo. Mejoras: Se trata de un departamento de 3 dormitorios living-comedor, cocina c/muebles bajo mesada, dos baños, piso cerámico, con todos los servicios y pavimento (informe de fs. 197). Visitas: los interesados podrán visitar el inmueble de 10 a 18 hs.

C. de Venta: Señala 30% a/c del precio, Sellado 1,25% y Comisión 5% del precio c/comprador. Todo al contado en el acto, so pena de dejar sin efecto la adjudicación y continuar la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso el Art. 597 del C.P.C.C. Saldo (70%) a la aprobación judicial de la subasta mediante depósito del comprador en Banco Macro Bansud - Suc. Tribunales, a la orden del Proveyente y como perteneciente a estos autos (Art. 593 del C.Pr.C. y C.). Ordena Sra. Jueza de 1° Inst. en lo Civil de P. y Familias de 1° Nom., Secretaría de la Dra. Teresa Echazú Ferroni en autos "Monge, Verónica Silvia vs. Zarzoso, Fernando - Ejecución de Sentencia" Expediente N° 2B-23.025/91. El Impuesto a las Ventas (Art. 7 Ley 23.905) c/comprador no está incluido en el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se hará aunque el día fuere declarado inhábil. Informes y Plano en dicho Juzgado en horario oficial y en mi escritorio. T. 4230154. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 150,00

e) 17 al 19/10/2006

O.P. N° 8.145

F. N° 171.607

Por SUSANA J. T. MUIÑOS

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en Gral. Güemes

El 18/10/06, a hs. 18:00, en 10 de Octubre N° 125, Ciudad de Salta, remataré con la Base: \$ 6.003,32, (2/3 partes de su v.f.), el inmueble mat. 8193; manz. 58 a; secc. J; parc. 12, Dpto. Gral. Güemes; Ext.: fte: 12 m.; Cfte. 12 m.; Cdo. NE: 25 m.; Cdo. SO: 25 m. Lim.: NE: parc. 13; mat. 8194; SO: parc. 11; mat. 8192; SE: parc. 5; mat. 8186, plano: 619; Sup. 300 m2. Ubicación: Caseros N° 1451, Gral. Güemes. Descripción: jardín c/reja de hierro; portón chico y otro para ingreso de vehículo; salón de 5 x 3,5 mts. aprox. piso de cemento y techo de losa; galería; living comedor de 7x3,5 mts. aprox.; cocina de 3x2; tres dormitorios de 4x3 mts. aprox.; baño de primera; techo de losa y tejas francesas; piso mosaico; pasillo; una ampliación de 7x5 mts. aprox. c/techo de chapa y estructura de hierro; lavadero. En el fondo existe una galería de chapa y tirantes de madera, piso de tierra; patio tapiado. Servicios: luz; agua; gas natural; cloaca, calle de ripio; alumbrado público. Ocupado por el Sr. Luis Gómez y flia. Ordena el Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzg. de 1° Inst. en lo Civ. y Com. 3° Nom., Sec. a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en juicio seguido contra: Arce, Juan José y otra - Expte. N° 82.543/03. Condiciones: 30% en el acto y a cuenta del precio; 5% arancel de ley y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador y de cont. efec. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El imp. a la venta, art. 7 de la ley 23905, no está incluido y se abonará antes de inscribirse la transf. Las deudas por impuestos y servicios (\$ 1.990,69) a cargo del comprador. El remate se realiza Ad Corpus. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Pub.: tres días en Boletín oficial y El Tribuno. Informes: 4215882; 156053793 (no se recibe de cabina) y Secretaría del Juzgado. S.T.M. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 129,00

e) 13 al 18/10/2006

O.P. N° 8.081

F. N° 171.493

Por JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL CON BASE POR QUIEBRA

Terreno de 829,97 m2 en Avda. Di Pascuo y Avda. Sucre Barrio Grand Bourg

El día 18/10/06, a las 18 hs. en Pje. Sgto. Baigorria 920 ciudad (alt. Pellegrini al 400) remataré con la base de \$ 13.247,03 el inmueble identific. Mat. Nro. 62.946, Secc. T, Manz. 47, Parc. 01, Dpto. Capital. Mide fte. E. 39.47 m d/o, fte. No. 39,47 m. d/o; Cdo. S. 18,06 m., Cdo. SO. 18,06 m. Ochava 5,41 m. Sup. 829,97 d/o. Se enc. ubic. en Avda. Di Pascuo (lado Nro. 3223) y Avda. Sucre de Barrio Grand Bourg ciudad. Se trata de un lote de terreno baldío sin mejoras ni ocupantes. Todos los servicios p/la vereda. Sobre calle de ripio. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de Ira. Inst. Conc. Quiebras y Soc. Ira. Nom. Dr. Víctor D. Ibáñez, Secret. Nro. 1, en los autos carat.: "Yarade, Oscar Miguel - Hoy Quiebra", Expte. Nro. 61.368/00. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% arancel de ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comp. Saldo dentro de 5 días de aprob. la subasta. Imp. ley 23905 art. 7º no incluido y se abonará antes de inscrib. la transf. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 5 días en Bol. Oficial y El Tribuno. Inf. Tel. 4214422 y 4240330. Juana Rosa C. de Molina - Mart. Público - Resp. Monotrib.

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 18/10/2006

O.P. N° 8.068

F. N° 171.474

Gran Remate Judicial por Quiebra
Corralón El Milagro S.A.

Por **HECTOR DONDIZ**

JUDICIAL CON BASE POR QUIEBRA

Días: 1º) Miércoles 18, jueves 19 y viernes 20 de octubre. 2º) Miércoles 1, jueves 2 y viernes 3 de noviembre. 3º) Miércoles 15, jueves 16 y viernes 17 de noviembre. 4º) Miércoles 29, jueves 30 de noviembre y viernes 1 de diciembre. 5º) Miércoles 6 de diciembre, del año 2006.

Materiales de construcción - Pinturas - Muebles de oficina - Estanterías - Sanitarios - Griferías repuestos y varios.

Los días anteriormente indicados, desde hs. 16, en Av. Tavella 2830 de esta ciudad de Salta, por orden de la Sra. Juez de Conc., Quiebras y Soc. Pra. Inst. N° 2, Dra. Mirta del C. Avellaneda, Sec. Dra. Cristina Juncosa, en autos "Corralón El Milagro S.A. Quiebra (grande)" - Expte. N° 148.735/06: Remataré con bases mínimas gran cantidad de Muebles y Útiles y Materiales de Construcción: Fax, computadoras, impresoras, matafuegos, muebles y accesorios de co-

cina; bajo mesadas, sanitarios, accesorios y artefactos p/baño, hidromasajes, grifería, puertas, ventanas, herramientas varias, arts. de ferretería, caños y accesorios de P V C, termofusión, hierro galvanizado, epoxy, iluminación, electricidad, cables, cajas, etc., pinturas, pastinas, rack (estanterías industriales). Antena de radio carteles publicitarios y gran cantidad de elementos imposibles de detallar. Condiciones: La modalidad de venta será en lotes; Ad Corpus, con base, en el estado visto en que se encuentran, pago al contado en efectivo o cheque certificado con más IVA. 21%, sellado DGR, 0,6% y comisión de ley 10%. Se deja constancia que: El Juzgado, La Sindicatura y el Enajenador No se responsabilizan por vicios aparentes y/u ocultos o elementos faltantes del principal, por lo que el comprador renuncia a la garantía de evicción, vicios redhibitorios y ocultos. Los bienes adquiridos deberán ser retirados desde el día siguiente de realizado el remate hasta las 72 horas siguientes en el horario de 9 a 12 hs. pasado dicho plazo y hasta los 10 días, deberán abonar un cargo por almacenaje y custodia. Pasado dicho plazo el comprador perderá los derechos sobre el bien adquirido y el monto abonado. Para mayor información se distribuirán catálogos con detalle de los bienes, sus bases y condiciones, en el lugar los días de remate. Edictos por 5 días en B. Oficial y 19 días en Nuevo Diario. Diario El Tribuno. Martillero Héctor Dondiz Monotributo - Tel. 154562374 consultas de catálogos y condiciones en www.quiebracorralon.com.ar.

Nota: Los bienes del primer remate se exhibirán desde el lunes 15 de octubre de hs. 10 a 13 y de 16 a 20 también los días de subasta desde las 15 hs. La subasta no se suspende por día inhábil.

Imp. \$ 255,00

e) 10 al 17/10/2006

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 8.128

F. N° 171.569

La Dra. Olga Zulema Sapag - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ira. Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán, en los autos caratulados: "Ovejero, Ramona Antonia c/Herederos de Jáuregui, Juan José; Jáuregui, Dionisio Wellinton; Estancias Lauquen S.A. s/Sumario: Prescripción Adquisitiva" Expte. 5.019/05, cita al codemandado Dionisio Wellinton Jáuregui, y/o sus herederos y a "Herederos de Jáuregui, Juan José" y a todos los que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se trata que se

publicarán por cinco veces en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 28 de Septiembre de 2006. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 200,00 e) 12 al 19/10/2006

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 8.141 F. v/c N° 10.808

El Dr. Sergio Bonari Valdez, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de Procesos Ejecutivos, 4ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Areco de Paz Sosa, en los autos caratulados "D.G.R. c/Chaparro, Elizabeth del Valle - Ejecución Fiscal", Expte. N° 141666/05, cita a Elizabeth del Valle Chaparro D.N.I. 24.519.439, para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por la Dirección Gral. de Rentas de la Provincia, dentro del plazo de 6 días contados a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer derecho en estos autos, bajo apercibimiento de si vencido el término no compareciere se le nombrará Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 7 de Setiembre de 2006. Dra. Silvia Areco de Paz Sosa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 13 al 18/10/2006

O.P. N° 8.140 F. v/c N° 10.808

El Dr. Sergio Alejandro Bonari, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados "DGR c/ Despensa y Carnicería Fernández SRL s/Ejecución Fiscal" Expte. EXP135716/05, cita a Despensa y Carnicería Fernández S.R.L. para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por la Dirección General de Rentas de la Provincia dentro del plazo de 6 (seis) a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. Publicación: por tres días en el Boletín Oficial y en el diario de circulación local. Salta, 22 de Septiembre de 2006. Fdo. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 13 al 18/10/2006

O.P. N° 8.139 F. v/c N° 10.808

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de Procesos Ejecutivos, 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Marcela Cointte, en los autos caratulados "D.G.R. c/Walser Wald Compañía S.R.L. y/o Persona Responsable - Ejecución Fiscal", Expte. N° 145572/05, cita a Walser Wald Compañía Sociedad Responsabilidad Limitada, para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por la Dirección Gral. de Rentas de la Provincia, dentro del plazo de 5 días contados a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de si vencido el término no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente (art. 541 inc. 3 del CPCC). Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 20 de Septiembre de 2006. Dra. Sandra Marcela Cointte, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 13 al 18/10/2006

O.P. N° 8.138 F. v/c N° 10.808

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Marcela Cointte, en los autos caratulados "Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta c/ Gómez Bustillo, Rosa Sofía y/o Personas Responsables - Ejecución Fiscal - Expte. N° 143879/05". Ordena: Cítese a la Sra. Gómez Bustillo, Rosa Sofía a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (art. 541, inc. 3 del C.P.C.C.). Fdo. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez. Salta, 12 de Setiembre de 2006. Dra. Sandra Marcela Cointte, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 13 al 18/10/2006

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 8.168

F. N° 171.642

Playa Norte S.R.L.

1.- Socios: Juliana María Gine Soler, D.N.I. N° 30.344.573, C.U.I.L. N° 27-30344573-6: soltera, de profesión comerciante, nacida 17/09/84, de nacionalidad argentina, con domicilio en Av. Reyes Católicos N° 1789 de la ciudad de Salta y la Srta. Jimena María Gine Soler, D.N.I. N° 29.164.564, C.U.I.L. N° 27-29164564-5 soltera, de profesión Psicóloga, nacida el 09/11/81; de nacionalidad argentina y con domicilio en Av. Reyes Católicos N° 1789 de la ciudad de Salta.

2.- Fecha de Constitución: 2 de Octubre de 2006.

3.- Denominación: Playa Norte S.R.L.

4.- Domicilio: Av. Reyes Católicos N° 1789 de la ciudad de Salta, Pcia. de Salta.

5.- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto social dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: A) Explotación de playas de estacionamiento y lavadero. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.

6.- Plazo de Duración: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años a partir de la fecha de su inscripción en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro.

7.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Sesenta Mil (\$ 60.000,00) que se divide en 600 cuotas iguales de pesos Cien (\$ 100,00) cada una que los socios suscriben totalmente en las siguientes cantidades: La Srta. Juliana María Gine Soler, trescientas (300) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo es decir la suma de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500,00); y la Srta. Jimena María Gine Soler, trescientas (300) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo es decir la suma de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500,00).

8.- Administración y Representación: estará a cargo de un (1) gerente, socio o no, eligiéndose en este acto a la Srta. Juliana María Gine Soler, D.N.I. N° 29.164.564, C.U.I.L. N° 27-29164564-5 soltera, de profesión Psicóloga, nacida el 09/11/81; de nacionalidad argentina y con domicilio en Av. Reyes Católicos N° 1789 de la ciudad de Salta, la cual durará en el cargo hasta que la asamblea de socios le revoque el mandato. El gerente actuará con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y las operaciones mencionadas en la cláusula tercera del presente contrato. El gerente deberá prestar una garantía de pesos dos mil (\$ 2.000,00) que podrá ser documentada con pagaré a la vista o depositada en la caja de la sociedad y subsistirá hasta la aprobación de su gestión o por renuncia expresa.

9.- Ejercicio Económico: El día 30 de Junio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 10/10/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 81,00

e) 17/10/2006

O.P. N° 8.166

F. N° 171.639

Alma S.R.L.

Fecha e Instrumento de Constitución: Por contrato privado de fecha veinte de setiembre de dos mil seis.

Denominación de la sociedad: Alma S.R.L.

Domicilio Social: En la jurisdicción de la provincia de Salta, avenida Belgrano N° 1798 5° C, Salta.

Socios: Marcela Isabel Juan Pomar, argentina, DNI N° 27.681.712, CUIT N° 23-27681712-4, 26 años de edad, estado civil divorciada, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Los Eucaliptos 680 Block B 2° Dpto. 11, Salta; y Alan James, argentino, DNI N° 12.515.978 - CUIL N° 20-12515978-9, de 48 años de edad, de estado civil divorciado, de profesión comerciante, con domicilio en Belgrano 1798 5° C - Salta.

Duración: Treinta años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta. Este plazo podrá prorrogarse por igual o menor tiempo.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Compra, venta, permuta, fabricación, distribución mayorista y minorista, importación y exportación de indumentaria y calzado de todo tipo; b) Inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades para negocios presentes o futuros, compra venta de títulos, acciones u otros valores con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera concurso público; c) operaciones de comisión, consignación, representación y mandatos, no tratándose de operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11767 texto ordenado según ley 23270; d) Operaciones inmobiliarias, compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas en el régimen de propiedad horizontal y toda clase de operaciones inmobiliarias; e) importación y exportación de bienes compatibles con el objeto social. Para la realización de su objeto la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, jurídica o cualquier otra que se relacione con el objeto social perseguido.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos: Sesenta Mil (\$ 60.000.-) dividido en sesenta cuotas de un mil pesos (\$ 1.000.-) cada una, suscripto por los socios en la siguiente forma: Marcela Isabel Juan Pomar, 30 cuotas sociales o sea la suma de \$ 30.000.- (Pesos Treinta mil) y Alan James, 30 cuotas sociales o sea la suma de \$ 30.000.- (Pesos Treinta mil).

Los socios aportan en este acto el 25% o sea la suma de \$ 7.500 cada uno, lo que hace un total de \$ 15.000.- el saldo por \$ 45.000 deberá aportarse en el plazo de seis meses a partir de la suscripción del contrato. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, los socios, de común acuerdo, podrán aumentar el capital, determinando el plazo y el monto de integración conforme a la suscripción y en la misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.

Dirección y Administración: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad, estará a cargo de dos gerentes. La gerencia de la sociedad será ejercida por ambos socios Marcela Isabel Juan Pomar y Alan James en forma indistinta.

Cesión de Cuotas: La transferencia de cuotas sociales a terceros requiere el voto unánime de los socios. El cedente deberá comunicar fehacientemente su decisión a los restantes socios.

Libro de Actas: Se habilitará un libro de actas de reunión de socios a los efectos de transcribir las resoluciones importantes que acuerden los socios.

Ejercicio Social: El 31 de Agosto de cada año se realizará un Inventario, Balance General, Cuadro de Resultados, Memoria, documentación que se entregará bajo recibo a los socios, los que serán aprobados conforme a normas legales vigentes.

Disolución: La sociedad podrá disolverse por cualquiera de las causales previstas en la Ley de Sociedades Comerciales. Disuelta la sociedad será liquidada si corresponde. La liquidación estará a cargo de los socios y se realizará de conformidad a las normas prescriptas en la Ley de Sociedades Comerciales.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 11/10/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 97,00

e) 17/10/2006

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 8.156

F. N° 171.625

Compañía Industrial Cervecera S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, sita en

Adolfo Güemes 1253, Salta, Provincia de Salta, el 15 de noviembre de 2006, a las 11 y 12, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

2.- Consideración de la renuncia de los síndicos titulares Dres. Nilo P. A. Thomas y Adolfo A. Díaz Valdez, y de los suplentes, Dres. Javier Podrez Yaniz y Mariano Ballone.

3.- Consideración de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.

4.- Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

Nota: Conforme a los términos del artículo 238 de la ley 19550, los accionistas deberán presentar las constancias emitidas por Caja de Valores S.A., entidad que lleva el registro de acciones escriturales por cuenta de la Sociedad y/o Certificados de Depósito. Las comunicaciones y presentaciones deberán realizarse en Adolfo Güemes 1253, Salta, Provincia de Salta, o bien en Av. Corrientes 316, Piso 4º, Buenos Aires, en ambos lugares, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 17, hasta el 31 de octubre de 2006 inclusive. La Sociedad entregará a los accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea. De conformidad con lo dispuesto por la Res. Gral. N° 465/04 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la inscripción para participar de la Asamblea, deberán informarse los siguientes datos del titular de las acciones: i) nombre y apellido o denominación social completa, de acuerdo a sus inscripciones; ii) tipo y número de documento de identidad o datos de inscripción registral, con expresa individualización del específico Registro y de su jurisdicción; y iii) domicilio, con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones, quien deberá justificar el carácter de la representación.

Carlos Alberto López Sanabria
Presidente

Designado por Acta de Asamblea
del 28 de abril de 2006.

Imp. \$ 76,00

e) 17 y 18/10/2006

O.P. N° 8.086

F. N° 171.508

Masventas Sociedad Anónima Compañía Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de Masventas Sociedad Anónima Compañía Financiera a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a realizarse el día 28 de octubre de 2006, a las diez horas, en el local de la Sociedad, calle España N° 610 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

Asamblea Ordinaria

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros y Anexos Contables, Notas a los Estados Contables, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Auditor, correspondientes al Ejercicio Económico N° 41 iniciado el 1º de Julio de 2005 y cerrado el 30 de Junio de 2006, Proyecto de distribución de utilidades.

3.- Designación de un nuevo Director Titular dentro del límite de los art. 11, 12 y subsiguientes del Estatuto y hasta completar el periodo de duración del directorio electo en la Asamblea de fecha 22 de Octubre de 2005.

4.- Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora y aplicación del artículo 261, último párrafo de la Ley 19.550.

ORDEN DEL DIA

Asamblea Extraordinaria

1.- Modificación parcial del Estatuto Societario.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o presentar Certificado de Depósito de las acciones emitido por un Banco, Caja de Valores u otra Institución autorizada por el Banco Central de la República Argentina, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada (Art. 30 del Estatuto Social).

El Directorio

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 18/10/2006

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 8.155

F. N° 171.626

Libio Zózzoli e Hijo S.A.**Cambio de Jurisdicción**

Mediante Acta de Asamblea Extraordinaria N° 134, de fecha 14 de junio de 2005, los accionistas de Libio Zozzoli e Hijo S.A. inscripta en Registro Público de Presidencia Roque Saenz Peña, Provincia del Chaco, el Sr. Daniel Eduardo Zozzoli DNI 12.098.905 y Patricia Graciela Presch de Zozzoli DNI 13.109.122, siendo que poseen el 70% y el 30% de las acciones respectivamente, reunidos deciden:

1) Cambio del domicilio.

La Asamblea por unanimidad resuelve cambiar el domicilio social de Libio Zozzoli e Hijo S.A. a la calle Rodríguez Durañona n° 160, Parque Industrial, Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

2) Modificación del Estatuto Social.

El Sr. Daniel Zozzoli propone modificar el Estatuto Social en su artículo 1°, relativos al domicilio legal, que-

dando redactado en su parte pertinente de la siguiente manera:

“con domicilio legal en la Avenida Rodríguez Durañona n° 160, Parque Industrial, jurisdicción de la ciudad de Salta; la que podría por Resolución del Directorio establecer sucursales, corresponsalías, domicilios especiales en cualquier punto del país o del extranjero”.

3) Directorio de la Sociedad:

Presidente: Daniel Eduardo Zozzoli DNI 12.098.905.

Vicepresidente: Patricia Graciela Presch de Zozzoli DNI 13.109.122

Síndico: Cr. Mariano Ramón DNI 23.519.753.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 12/10/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 17/10/2006

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

O.P. N° 8.167

F. N° 171.637

Asociación Tabacaleros de Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 35 y concordantes del Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación de Tabacaleros de Salta, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Octubre de 2006 a las 18:00 horas en su sede ubicada en Calle Del Milagro N° 161, en la Capital de la Provincia de Salta, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos (2) socios para firmar el Acta.
- 2.- Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Recursos y Gastos, e Informes del Organo de Fiscalización.
- 3.- Elección de una Junta Escrutadora para la recepción de votos y verificación del escrutinio.

4.- Elección de autoridades: dos (2) Miembros titulares por tres (3) ejercicios, tres (3) Miembros suplentes por un (1) ejercicio; y un (1) Miembro titular y un (1) Miembro suplente para el Organo de Fiscalización. (Art. 14, 19 y concordantes del Estatuto)

El sistema de elección de autoridades será por lista completa:

a) Las listas deberán ser presentadas hasta el día 20 de Octubre de 2006 a las 18:00 horas.

b) Se exhibirán hasta las 15:00 horas del día 24 de Octubre de 2006 en la Institución, a los efectos que hubiere lugar.

c) Cada candidato deberá suscribir la lista en la que se postule y ésta deberá ser firmada por el apoderado.

d) La Comisión Directiva aprobará y oficializará las listas.

e) El voto será secreto, directo y a simple pluralidad de sufragios.

5. Transcurrida una hora luego de la fijada sin obtenerse el quórum de la mitad más uno de todos los asociados se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de asociados presentes (Art. 41 de los Estatutos)

Toda la documentación pertinente (Memoria, Balance, etc) se encuentra a disposición de los asociados en la Sede de la Institución, en los días hábiles, de 9:00 a 12:00 y de 16:00 a 20:00 horas.

Miguel Alfredo Castilla
Presidente

Imp. \$ 21,00 e) 17/10/2006

O.P. N° 8.149 F. N° 171.612

Rotary Club Tartagal A.C. - Salta
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Rotary Club Tartagal A.C. convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 01 de Noviembre de 2.006 a hs. 22 en calle San Martín N° 54 de la Ciudad de Tartagal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario refrenden el Acta de Asamblea.

2.- Lectura y Aprobación del Acta anterior.

3.- Lectura y Consideración de Memoria, Inventario, Balance Gral., Estado de Resultados e Informe del Organismo de Fiscalización correspondiente a la gestión 2.005-2.006.

4.- Elección de las Autoridades de la Comisión Directiva y Organismo de Fiscalización para el período 2.007-2.008.

Nota: Conforme al art. 39 del Estatuto se debe publicar dos (2) días consecutivos en un diario local y un (1) día en el Boletín Oficial, con un mínimo de 15 días de antelación, debiendo notificar a la Inspección Gral. de Personas Jurídicas con igual antelación y copia de las publicaciones.

Juan José Andreu Emran
Secretario
Ricardo Daniel Castillo
Presidente

Imp. \$ 15,00 e) 17/10/2006

FE DE ERRATA

O.P. N° 8.150

De la Edición N° 17.480 de Fecha 12 de Octubre de 2006

Pag. N° 5549

Sección ADMINISTRATIVA - Licitaciones Públicas

Cooperadora Asistencial de la Capital

Donde dice:

F. N° 171.164

Debe decir:

F. N° 171.611

La Dirección

Sin Cargo e) 17/10/2006

RECAUDACION

O.P. N° 8.174

Saldo anterior	\$ 289.290,70
Recaudación del día 13/10/06	\$ 1.409,80
TOTAL	\$ 290.700,50

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago. .

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO.

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar